República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. Transformado transitoriamente en JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023)

REF: N° 110014003086-2022-00302-00

Conforme lo solicitado en escrito allegado por la parte actora (*núm. 069*), al tenor del art. 461 del C G.P., se,

RESUELVE

- 1. Declarar **terminado** el proceso ejecutivo instaurado por **FANNY MORENO ROA** contra **YIMY ALEXANDER MONTOYA SANA**, por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**.
- 2. En caso de haberse decretado y practicado medidas cautelares en el presente asunto, se ordena su levantamiento. De encontrarse embargado el remanente póngase a disposición de la oficina que lo solicita. **Ofíciese.**
- 3.- Por secretaría, déjense las constancias pertinentes.
- 4.- Sin condena en costas
- 5.- Cumplido lo anterior, previas las desanotaciones del caso, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 005

de hoy 26 DE ENERO DE 2023

La Secretari

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

Firmado Por: Natalia Andrea Guarin Acevedo Juez Juzgado Municipal Civil 086 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 26522c6bd0d6cf0dae6d867017ad8741d9663bc52eddbbaf2f8799b49afa38e2

Documento generado en 25/01/2023 12:15:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica